

México en la Cooperación Sur-Sur y Triangular. Una aproximación para la gestión integral de los flujos de migración irregular dentro del espacio iberoamericano

Mexico in south-south and triangular cooperation.
An approach for integral manage of irregular migration flows in Latin-America

COLCIENCIAS TIPO 2. ARTÍCULO DE REFLEXIÓN

RECIBIDO: MARZO 15; ACEPTADO: ABRIL 15 DE 2012

Ingrid Hernández de Ardieta Boix
ihernandezboix@gmail.com

Centro de Derechos del Migrante, México

Resumen

El presente artículo pretende conocer y dar a conocer los diversos problemas que se suscitan para las personas migrantes como consecuencia de la migración transnacional llevada a cabo al margen de las disposiciones legislativas. Se pretende tratar este fenómeno desde el punto de vista de la Cooperación Sur-Sur, como una herramienta de mejora para la gestión de los flujos migratorios. Se aborda la frontera sur de México como un escenario internacional para la migración irregular analizando por un lado, las causas estructurales que motivan este fenómeno y los peligros que se derivan de estos desplazamientos, manteniendo un enfoque de derechos humanos y, por otro lado, la importancia de la Cooperación Sur-Sur dentro de este fenómeno como una herramienta eficaz para la gestión integral de estos flujos migratorios.

Palabras Clave

Cooperación Sur-Sur y triangular; flujos de migración irregular; México; espacio iberoamericano.

Abstract

The purpose of this article is to shed light on the various types of problems migrants face as a result of their transnational migration experience, which transpires in the shadows of the law. It examines this phenomenon from the point of view of the South-South Cooperation as a tool to improve policy affecting migration patterns and flows. Here, the southern border of Mexico is treated as an international stage for irregular migration flows, where the structural causes that motivate this phenomenon and the dangers that derive from these displacements are analyzed. This is done all while maintaining a focus on human rights and on the importance of South-South Cooperation as an efficient tool for developing integral policy affecting these migrant flows.

Keywords

South-South and triangular cooperation; irregular migration flows; Mexico, Latin-American region.

I. INTRODUCCIÓN

La razón fundamental de este artículo, radica en una fuerte inquietud de conocimiento hacia el fenómeno de la migración y hacia el respeto a los derechos humanos, de tal manera que uno no sea excluyente del otro, dentro de un mismo fenómeno.

En este contexto se da especial atención a México, puesto que su vecindad con los Estados Unidos ha sido una causa determinante para, por un lado, la elevada presencia de migración indocumentada en el territorio, fundamentalmente en su papel como país de tránsito, en la búsqueda y anhelo de cientos de personas migrantes por ver cumplido el *sueño americano* y, por otro lado, para no perder de vista los derechos humanos de estas personas migrantes.

Hay que dar especial atención al cambio producido en las políticas migratorias de México como consecuencia de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001, ataques que produjeron un giro en las políticas y las leyes de los Estados Unidos de América, haciéndolas aun más rígidas y restringiendo todavía más el acceso de los flujos de migración por su frontera sur. Este hecho trajo graves consecuencias para con su siguiente inmediato, México, quien tuvo que reaccionar en la misma medida en su otra frontera sur, la que diariamente miles de personas, fundamentalmente de origen centroamericano, intentan burlar.

En estos esfuerzos de la cooperación mexicana para la gestión de estos flujos migratorios exasperados y ante los múltiples intentos para desalentar la migración irregular en el país, podría resultar eficaz la aplicación de una cooperación internacional llevada a cabo entre los propios países implicados en el fenómeno. Dar lugar a una cooperación entre iguales que permita el desarrollo nacional de todos los países participantes, por encima de los beneficios económicos; una nueva visión que podría romper con los tradicionales patrones de asociacionismo Norte-Sur, como alternativa para el avance en el proceso de desarrollo e integración del espacio iberoamericano, a través de la gestión de la migración.

Dentro del marco de la Cooperación Sur-Sur y Triangular, México cada vez más adquiere un mayor protagonismo, no sólo como país receptor, sino también como país oferente de la misma. Como ejemplo destaca la colaboración con Chile en el año 2006 para el desarrollo de diversos proyectos bajo el *Fondo conjunto México-Chile*, que además fue un gran apoyo para la reconstrucción de

Chile después del fatídico terremoto de 2010; o con Haití en tareas también de ayuda humanitaria post-sismo, en el mismo año. Dentro de este marco de acción de Cooperación Sur-Sur y Triangular en México, es sorprendente que no se reconozca en ninguna de sus modalidades de cooperación sur-sur (bilateral, triangular, regional) a la migración, a pesar de ser un tema de prioridad nacional y con graves repercusiones en el país, una incógnita que a lo largo del presente artículo se tratará de investigar y responder.

En este intento de fortalecer la práctica de la Cooperación Sur-Sur en el espacio iberoamericano y en materia migratoria, este artículo plantea una Cooperación Sur-Sur que al mismo tiempo abogue por los derechos humanos; que adopte una perspectiva desde el enfoque de derechos humanos como eje transversal en todas las acciones que la componen, donde las personas sean reconocidas como actores claves en su propio desarrollo, en lugar de beneficiarios pasivos.

Una cooperación Sur-Sur orientada al logro de unos resultados que se enmarcarían bajo los estándares y principios estipulados en los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por México (legislación nacional adaptada) y por la inmensa comunidad internacional, en la que no sería aceptada la vulneración de los derechos humanos de los migrantes, mujeres y hombres, y sería sentenciada cualquier muestra de actitud en contra del ejercicio de los derechos humanos o que tuviera por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, en consecuencia con lo establecido en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917), según el cual

...queda prohibida toda discriminación motivada por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objetivo anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. (Constitución Política, 1917)

La pregunta clave que se plantea es entonces ¿Es la Cooperación horizontal Sur-Sur y Triangular una herramienta de cooperación efectiva para la gestión de los flujos migratorios?

Para darle respuesta se plantea como objetivo principal, por un lado, dar a conocer la actual situación de la frontera sur de México, sin perder de vista los derechos humanos

de los migrantes que en situación irregular tratan de penetrar al país; y por otro lado, demostrar que es posible encontrar una cooperación en materia migratoria, que al mismo tiempo que beneficia a los países implicados, respondiendo a sus prioridades nacionales y al mutuo fortalecimiento, vela por los derechos humanos de los migrantes que, en situaciones adversas y forzosas, han abandonado sus países de origen para buscar una mejor vida que les permita desarrollarse dignamente.

Este objetivo se contrasta mediante la técnica de investigación de campo, centrada en la observación participante, entrevistas a personas migrantes que en condición irregular cruzaron la frontera sur de México y pretenden alcanzar los Estados Unidos de América, académicos expertos y personal laboral en materia de género, migración y derechos humanos.

Para el desarrollo del objetivo anterior, el artículo contiene tres apartes. En el primero se desarrolla el aporte de México en la Cooperación Sur-Sur. En la segunda sección se aborda el enfoque de derechos humanos, aterrizando el fenómeno de la migración en México a través de la cooperación Sur-Sur, como una posible herramienta de acción y gestión de los flujos migratorios. Por último, en la tercera sección se muestra un proyecto real en materia migratoria y bajo el esquema de la Cooperación Sur-Sur y Triangular llevado a cabo en México para abordar los flujos irregulares de migración en su frontera sur, con el propósito de dar una visión práctica de lo expuesto en las secciones anteriores.

II. MÉXICO EN LA COOPERACIÓN SUR-SUR (CSS) DENTRO DEL ESPACIO IBEROAMERICANO¹

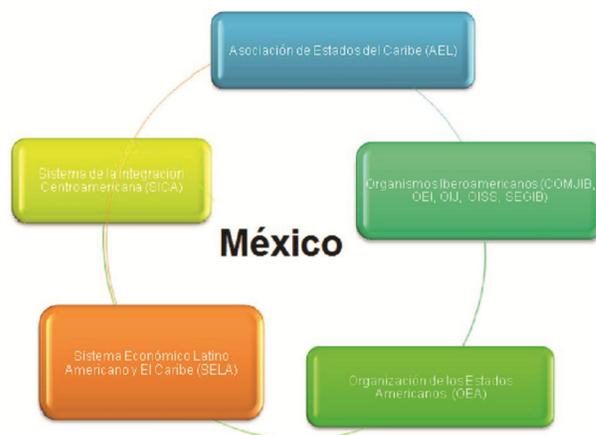
En el transcurso de los últimos años la CSS y Triangular ha ido adquiriendo un papel cada vez más destacado. Así se afirma en el último Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica (Xalma, 2010). Prueba de ello es la creación de cada vez más espacios de discusión para trabajar exclusivamente la CSS y Triangular, entre los que se destaca el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur², para

¹ El espacio Iberoamericano se conforma por 22 países de América Latina, el Caribe y Europa de lengua hispana y portuguesa, son miembros: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Paraguay, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

² En la V Cumbre Iberoamericana, celebrada en San Carlos de Bariloche (Argentina) en 1995, se firmó el Convenio para la Cooperación Iberoamericana en el marco de la Conferencia Iberoamericana con el cual se crea el Sistema

conceptualizar y sistematizar las experiencias concretas de la cooperación que se desarrollan en el espacio iberoamericano, o el Simposio Internacional *Cooperación Triangular: Nuevas Alternativas para el Desarrollo*, celebrado en Brasilia en mayo de 2009, que tuvo por convocantes a las Agencias de Cooperación de Brasil y Alemania, junto a la Comisión Europea, entre otros.

Figura 1. Participación declarada de México en la CSS Horizontal Regional, 2009-2010



A. México y la Cooperación Sur-Sur Triangular

Según la SEGIB (Xalma, 2010) México representa el 17.4% del total efectuado para esta modalidad de cooperación y exclusivamente con el rol de primer país oferente, concentrando en el año 2009 la ejecución de ocho proyectos/acciones de los cuarenta y seis proyectos/acciones ejecutados para Iberoamérica, en colaboración con Japón, Alemania y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) como segundos oferentes, en favor de El Salvador, Nicaragua, Paraguay, Ecuador y República Dominicana, distribuidos en proyectos sociales, infraestructura y servicios económicos y otras dimensiones (Figuras 2).

México apoya con sus conocimientos y experiencia en la gestión ambiental, en la mejora de técnicas agrícolas para el cultivo, y en la esfera de protección civil (Figura 3).

Iberoamericano de Cooperación como instrumento rector de los proyectos y programas de cooperación emanados de las Cumbres de la Conferencia Iberoamericana. El Convenio para la Cooperación Iberoamericana entró en vigor el 4 de diciembre de 1996.

Figura 2. México en la Cooperación Triangular, según actividades, 2009-2010

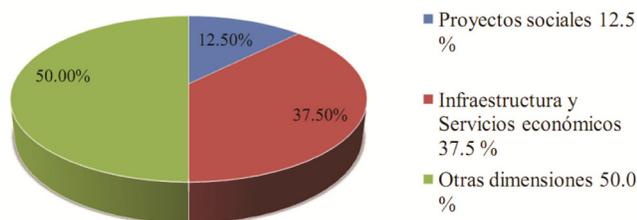
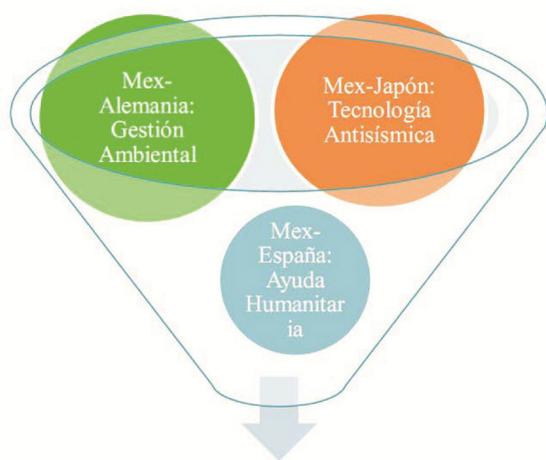


Figura 3. México, participación declarada en la Triangulación y Sectores desarrollados, México 2009-2010 (Xalma, 2010)



B. El enfoque basado en derechos humanos: marco conceptual

Un enfoque basado en los derechos humanos es aquel que

...se fundamenta en los estándares internacionales de derechos humanos en la forma establecida en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en las demás disposiciones vinculantes de los Tratados de Derechos Humanos (OACDH, 2004, prefacio).

Desde Naciones Unidas, en el año 1997 nace la estrategia de incorporar el enfoque de derechos humanos en todo el trabajo de la organización.

Esta iniciativa surge a través de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OACDH], con la elaboración de un primer documento que contiene las directrices sobre el enfoque de los derechos humanos en las estrategias de reducción de la pobreza y en el objetivo general de las políticas de desarrollo (ONU, 2010).

Este enfoque se ha mantenido en el transcurso de los años hasta convertirse en una de las mayores prioridades de cualquier acción que pueda ser emprendida desde el campo de la Cooperación Internacional, para aumentar el desarrollo y erradicar la pobreza; prueba de ello, por ejemplo, es la reciente Declaración sobre los objetivos de desarrollo del milenio y la lucha por los derechos humanos, democracia y buen gobierno (ONU, 2000); o en los recientes informes del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), donde se enfatiza la toma de los derechos humanos como parte esencial en la cooperación para el desarrollo (ONU, 2010).

En julio de 2002 se firma en México el acuerdo entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, relativo al establecimiento de una oficina en este país para, de manera general, fortalecer la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos y promover la aplicación de los estándares internacionales en derechos humanos en armonía con el derecho mexicano (OACDH-México, 2008).

De forma que, en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo, se exige el reto para todas las organizaciones y actores envueltos dentro de dicho sistema, de convertir los derechos humanos en el eje transversal de todos los planes directores de cooperación de los países que los ejecutan, de modo que se consiga materializar la defensa de los derechos humanos a todos los niveles de actuación y en todos los procesos: en la planificación estratégica de la cooperación internacional para el desarrollo como en los principios que la guiarán; en los resultados marcados y en el diseño de las herramientas para el seguimiento y la evaluación; como en los objetivos finales; hacia el pleno disfrute de los derechos humanos para cualesquiera de los actores implicados en dichos programas, políticas y asistencias técnicas al servicio de la cooperación internacional para el desarrollo (Fernández, 2009).

1) Marco común de enfoque de derechos humanos

Según las Naciones Unidas y la Declaración de Entendimiento Común sobre el enfoque basado en los derechos humanos (GNUD, 2003) aplicado a la cooperación y a los programas de desarrollo por los organismos de la ONU, se acuerda un marco común de enfoque de derechos para todos los proyectos y se formulan una serie de elementos como parte esencial para la aplicación de dicho enfoque de derechos:

- Todos los programas, las políticas y la asistencia técnica al servicio de la cooperación para el desarrollo deberían promover la realización de los derechos humanos, en la forma establecida en la *Declaración Universal de Derechos Humanos* (ONU, 1948) y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.
- Los estándares y principios contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en otros instrumentos internacionales de derechos humanos –y los principios derivados de ellos– guían la cooperación y la programación para el desarrollo, en todos los sectores y en todas las fases del proceso de programación.
- La cooperación para el desarrollo contribuye al desarrollo de las capacidades de los *detentores de deberes* para que actores estatales y no estatales puedan responder por el cumplimiento de los derechos humanos y para que los *titulares de derechos* puedan reclamar sus derechos.

De modo que la meta de todas las actividades debe ser: contribuir directamente a la realización de uno o varios de los derechos humanos contenidos en los instrumentos internacionales, y que los principios derivados de los mismos instrumentos internacionales guíen las mismas actividades de la cooperación para el desarrollo, en todos los sectores y en todas las fases del proceso de programación.

2) Elementos esenciales para la aplicación del Enfoque de Derechos Humanos

El uso del enfoque basado en derechos humanos exige el cumplimiento de una serie de requisitos que deben confluír en el momento en el que se decida llevar a cabo la programación de cualquier estrategia de cooperación internacional para el desarrollo.

Los principales factores que deben incluirse en tales actividades para el logro de las buenas prácticas de programación (GNUD, 2003), son:

- La evaluación y el análisis determinan la realización o no de los derechos y deberes que se concretaron; como también las consecuencias del cumplimiento o incumplimiento por parte de los detentores de deberes y titulares de derechos, y debe incluir a todos los actores y participantes.
- El proceso de desarrollo es de propiedad local.

- Las personas son reconocidas como actores clave en su propio desarrollo en vez de beneficiarios pasivos de productos y servicios.

En cuanto a los programas, éstos deben:

- Evaluar la capacidad de los titulares de derechos a reclamarlos y de los detentores de deberes a cumplirlos, con el propósito de diseñar herramientas que fortalezcan ambas capacidades.
- Monitorear los resultados guiados por los estándares y principios estipulados en los instrumentos de derechos humanos.
- Recibir la retroalimentación e insumos a través de las recomendaciones de los organismos y mecanismos internacionales de derechos humanos.
- Concentrarse en los grupos marginales, desfavorecidos y grupos excluidos.
- El proceso de desarrollo es de propiedad local.
- Apoyar la responsabilidad de todos los actores y participantes.
- La meta es la de reducir la disparidad.

III. MÉXICO Y LA COOPERACIÓN SUR-SUR PARA LA GESTIÓN DE LA MIGRACIÓN

Desde el punto de vista de la CSS como una herramienta de cooperación para la política mexicana en su afán y necesidad de abordar la migración en México, ésta es llevada a cabo desde un enfoque multilateral en el que intervienen múltiples actores dentro del mismo panorama nacional, con el objetivo común de centrar sus esfuerzos para la gestión correcta de los flujos de migración que ocurren dentro del territorio del país afectado.

En este sentido, tiene lugar un desempeño conjunto donde, por un lado, se encuentra al gobierno de México, fundamentalmente a través del Instituto Nacional de Migración [INM] dependencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores [SEGOB], en interacción con diversos actores locales, entre los que se distingue principalmente:

- Agencias multilaterales de desarrollo, a través de los Organismos Internacionales, donde destaca la Organización Internacional para las Migraciones [OIM]. Esta organización es, por excelencia, la principal colaboradora con el Gobierno de México en los proyectos ejecutados para la gestión de la migración; aporta la experiencia técnica necesaria

relativa al trato de la migración humana y a la asistencia humanitaria a los(as) migrantes.

- Organizaciones No Gubernamentales locales (ONG), que estén implicadas en el fenómeno; brindan diversos tipos de apoyo a personas migrantes refugiadas, víctimas de abusos y/o que han sido deportadas y que, bajo cualquiera situación en que se encuentren, precisan alojamiento y protección.
- Casas del Migrante, de la Pastoral de Movilidad Humana y pertenecientes a la iglesia católica, orientadas principalmente a brindar alojamiento y hospitalidad hacia toda persona migrante, proporcionando alojamiento, comida, apoyo emocional, primera atención médica y defensa y promoción de los derechos humanos; por un periodo corto, de máximo aproximadamente tres días, si las personas no están severamente lastimadas³.

Por el otro lado, esta colaboración multilateral de México es realizada en coordinación con el gobierno de otro país implicado por el mismo fenómeno (quien a su vez también está en estrecha colaboración con diversos actores locales de su panorama nacional, donde ambos forman parte de una misma ruta migratoria irregular y desordenada.

El esquema de financiación suele darse unilateralmente, a través de un donante tradicional (fundamentalmente de los Estados Unidos de América), donde las organizaciones multilaterales ofrecen la ejecución técnica.

De esta forma se trata de abordar el hecho de la migración desde el marco de la CSS y desde una perspectiva conjunta con base en los derechos humanos, y caracterizada además por ser:

- Un fenómeno que no sólo atañe a un país, sino que es necesario que se trabaje conjuntamente con los demás países implicados, para el logro de una política de gestión migratoria eficaz, eficiente y sostenible.
- Un proceso en el cual prima el beneficio mutuo de los países y el fortalecimiento de las capacidades nacionales por encima de los intereses económicos, proceso por el cual no se persigue el lucro.

- Una cooperación que responda a las prioridades nacionales de los países que la ejecutan, por lo que, de manera transversal y según los acuerdos internacionales suscritos por los países, también debe ser una cooperación al desarrollo que incluya el enfoque basado en derechos humanos en todos los niveles de actuación.

IV. LA FRONTERA SUR COMO ESCENARIO INTERNACIONAL PARA LA MIGRACIÓN IRREGULAR

A. *Flujos y Tendencias migratorias en el territorio mexicano*

Un inmigrante irregular es aquella persona que motivada por un entorno de pobreza extrema decide cruzar desesperadamente la frontera de su país, quien no puede proporcionarle las herramientas suficientes para seguir con el sustento vital, en busca de oportunidades con el objetivo de dotar de un mínimo de dignidad su vida y la de su familia viendo así cubiertas las necesidades básicas del núcleo familiar.

México, país que forma parte del ranking de los diez con mayor volumen de emigración –no sólo a nivel de la región de Latinoamérica y el Caribe, donde ocupa el primer lugar (Banco Mundial, 2011)– sino también a escala mundial.

Según la OIM (2012), anualmente transitan por el territorio cerca de 400 mil extranjeros(as) con el propósito de llegar a los Estados Unidos, y se estima que, al mismo tiempo, 450 mil mexicanos(as) abandonan el país con el mismo fin.

En México también se encuentra uno de los mayores corredores de tránsito para la migración, que atrae a miles de personas, principalmente provenientes de Centroamérica aunque recientemente también extra regionales, que penetran su territorio por la frontera sur, persiguiendo el *sueño americano*, hacia los Estados Unidos.

B. *La Frontera Sur de México*

La línea fronteriza del sur de México está conformada por 1.138 kilómetros, de los cuales 962 kilómetros son compartidos con la República de Guatemala y 176 kilómetros con Belice.

Del lado mexicano, son colindantes cuatro entidades federativas que abarcan veintiún municipios. En orden de extensión: Chiapas, con 658.5 kilómetros de frontera, comparte con Guatemala (58% de la línea fronteriza) y

³ Declaraciones del coordinador de la Casa del Migrante de Tultitlan, en la entrevista personal realizada en febrero 2011, México

comprende 16 municipios; Quintana Roo, con 24.7 kilómetros fronterizos con Guatemala y 176 Kilómetros con Belice (17.7% de la línea fronteriza), forma un municipio; Campeche, con 166.8 Kilómetros fronterizos con Guatemala (14.4% de la línea fronteriza) abarca dos municipios; y Tabasco, con 112 kilómetros de frontera con Guatemala (9.9% de la línea fronteriza), también abarca dos municipios (Cruz & Barrios, 2009).

Figura 4. México: línea de frontera sur (Cruz & Barrios, 2009, p.36)



En este contexto no hay que olvidar el múltiple papel que ostenta México dentro de este marco migratorio, no sólo como país de tránsito, sino también como país de origen, para aquellas personas que habitan en el territorio y buscan en el norte mejores opciones de vida; país de destino, bien para quienes se quedan temporalmente con el propósito de encontrar opciones laborales, bien para quienes no pueden cruzar la frontera hacia Estados Unidos; y país de retorno, para aquellas personas migrantes que fueron interceptadas en los Estados Unidos y devueltas a México por las autoridades migratorias de los Estados Unidos de América, escondiendo muchos de ellos(as) su verdadera nacionalidad, para ser liberados(as) en México y así poder seguir intentando el internamiento hacia los Estados Unidos de América.

Estados Unidos, país por el cual la migración en México se ha tornado un problema, especialmente a partir de los años 90⁴ cuando modificó su política migratoria

⁴ La militarización de la frontera inicia en el 1993 con el propósito de cerrar los pasos más importantes de migración sin documentos requeridos a través de operativos policíacos. Entre 1993 y 1997 se inician cuatro operativos (Blockade, El Paso; Gatekeeper, San Diego; Safeguard, Sur de Arizona y Río Grande, Sur de Texas). Desde el año 1993 al 2002, la Patrulla Fronteriza ya aumenta en un 135% los agentes; también se construye una triple barda de 23km de longitud y 12m de altura entre San Diego y Tijuana, el paso más utilizado por la migración irregular para penetrar en el continente estadounidense.

hacia Centroamérica ante la llegada masiva de migrantes indocumentados(as), que tuvieron que abandonar sus países de origen a raíz de la crisis económica mundial, convirtiéndose así la emigración (regular e irregular) en la válvula de escape para encontrar alternativas existentes a la precariedad económica y la pobreza.

Los acontecimientos medioambientales, devastadores, que arrasaron con miles de vidas, que despojaron a numerosas familias de sus tierras, viviendas y negocios, entre ellos, el Huracán Mitch, que devastó América Central en octubre de 1998 y el Huracán Wilma que azotó México, Cuba y Florida en octubre de 2005, fueron otro factor detonante para el fenómeno de la emigración masiva y descontrolada, que hace que introduzcan más requisitos para el otorgamiento de visas y se instauren nuevos controles fronterizos y dispositivos de seguridad dentro y fuera del continente, con lo que la inmensa población migrante, que no había podido formalizar su documentación, tanto dentro como fuera de los Estados Unidos, se vio gravemente afectada.

Trajo consigo un mayor control por parte de México de su frontera Sur que desembocó en la creación de una frontera orientada a contener todo tipo de migración, fundamentalmente proveniente de Centroamérica, gestionada bajo los parámetros de una política migratoria donde prima la seguridad nacional, por encima del bienestar de las personas migrantes (Obama, 2011). Los migrantes son vistos como una amenaza para el país y, fruto de ello, se adoptan medidas que se enfocan a su criminalización, las que se manifiestan a través de la detención, en las estaciones migratorias, de las personas que tratan de llegar a un país que les ofrezca más posibilidades para su desarrollo vital (Casillas, 2007). Como resultado de estas acciones, que logran obstaculizar e incluso impedir el avance de las personas transmigrantes en su camino, la comunidad migrante se ve obligada a inventar nuevas vías de acceso con el propósito de flanquear estos cinturones de seguridad y retenes policiales. Luchan por alcanzar los Estados Unidos de América a través de lugares inhóspitos que son a su vez espacios marcados por elevados niveles de peligrosidad, los llamados *focos rojos*, propiedad de los incuantificables grupos delictivos que existen en México y que aprovechan estos espacios para saquear y abusar de los migrantes, ante la ausencia policial o más bien, ante la impunidad y la corrupción habida.

Es entonces en este intento de penetrar en territorio mexicano de manera irregular, que fundamentalmente la

población se desplaza a través de la ruta terrestre, haciendo de Chiapas, por su posición geoestratégica dentro de la región del sureste de México, el punto de internación más concurrido, puesto que de los trece puntos de internación existentes, nueve se localizan en Chiapas (i.e. Frontera Corozal, Carmen Xhan, Ciudad Cuauhtémoc, Las Champas, San Gregorio Chamic, Boca Lacatún, Unión Juárez, Talismán y Ciudad Hidalgo). Los restantes puntos de internación se encuentran dos en la frontera con Belice (i.e. Puente Subteniente López en Chetumal y La Unión, junto al río Hondo) y otros dos en Tabasco (i.e. El Martillo y El Ceibo).

Figura 5. Puentes y Cruces de la Frontera Sur (Semarnat, 2009)



El trayecto que siguen las personas migrantes es una elección que se justifica principalmente porque es la ruta a lo largo de la que se localizan los mayores puntos de conexión con las vías terrestres de comunicación que los transportan a lo largo del territorio hasta la frontera norte y desde la frontera sur.

Está la ruta que comienza en los puntos fronterizos de Ciudad Hidalgo o Talismán y llega a Tapachula o Tuxtla Gutiérrez, en Chiapas, desde donde se desplaza hacia Villahermosa, Oaxaca, Puebla, el D.F. y otras entidades del país.

Una segunda ruta empieza por la frontera de El Ceibo y se extiende hasta Tenosique, en Tabasco, desde donde se trasladan hacia Veracruz, el Estado de México o el Distrito Federal [DF], y posteriormente continúan su viaje hacia estados del noreste como San Luis Potosí, Tamaulipas, Coahuila y Nuevo León. También desde Tenosique, se dirigen a Villahermosa o van a otros estados de la región central de México (Le Goffly & Weiss, 2011).

Figura 6. Principales Rutas terrestres en condición irregular, México 2011 (Le Goffly & Weiss, 2011)



1) Algunas cifras de la migración en México

La migración irregular se refiere al desplazamiento que se lleva a cabo al margen de las disposiciones legalmente establecidas para que transcurra de forma segura y ordenada (ONU, 1990)⁵. Por ello, resulta altamente complicado poder contabilizar y realizar estimaciones precisas acerca de este “subflujo migratorio” porque no se dispone de estadísticas exactas sobre el número de desplazamientos efectuados por las personas migrantes en condición irregular y que penetran en territorio mexicano.

La ausencia de bases de datos y de un sistema estadístico homogéneo complica todavía más la sistematización de los datos; de modo que obtener información referente y emitir estimaciones aproximadas acerca de las tendencias de estos flujos migratorios movidos en forma irregular en el territorio de México, será a partir de los datos del Instituto Nacional de Migración de México (INM) a través de los eventos de aseguramiento llevados a cabo en las Estaciones Migratorias⁶ de México:

- De la contabilización de la entrada de personas migrantes y aseguradas en las Estaciones Migratorias, a partir de la Estación Migratoria que reúna más números de migrantes asegurados, se

⁵ Convención Internacional sobre la protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990), por el artículo 5: serán considerados documentados o en situación regular si han sido autorizados a ingresar, a permanecer y a ejercer una actividad en el Estado de empleo, de conformidad con las leyes de ese Estado y los acuerdos internacionales en que ese Estado sea parte; serán considerados no documentados o en situación irregular si no cumplen las condiciones establecidas en el inciso a).

⁶ Según el Acuerdo por el que se emiten las normas para el funcionamiento de las Estaciones Migratorias del Instituto Nacional de Migración, artículo 2ºc), se entenderá por Estación Migratoria: las instalaciones físicas a cargo del Instituto, para el aseguramiento de extranjeros, en los términos que señala la ley.

sabrà cuál es la principal vía de acceso terrestre una vez se ha cruzado la frontera Sur de México.

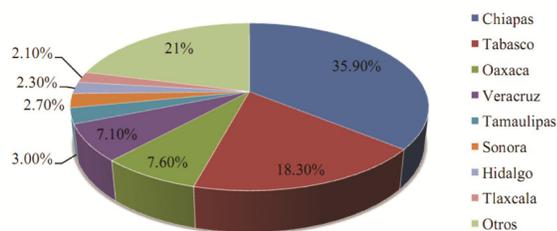
- El número de los aseguramientos realizados a personas que no reúnen la documentación necesaria, desagregado por nacionalidad, aporta una aproximación real respecto al mayor estado de México expulsor de personas migrantes.

En la Tabla 1, Eventos de alojados por aseguramiento se refiere a eventos de migrantes que han infringido la Ley General de Población, su Reglamento u otras disposiciones legales en México, según lo previsto en el artículo 152 de dicha Ley, quienes podrían ser expulsados del país, si así lo resuelve la autoridad migratoria.

Tabla 1. México: eventos de extranjeros alojados en estaciones migratorias / Entidad Federativa, 2009-2010 (INM, 2010)

| Entidad federativa | 2009 | 2010 | Variación (%) |
|--------------------|--------|--------|---------------|
| Chiapas | 31.653 | 25.090 | -20,7 |
| Tabasco | 12.597 | 12.770 | 1,4 |
| Oaxaca | 3.058 | 5.304 | 73,4 |
| Veracruz | 4.415 | 4.973 | 12,6 |
| Tamaulipas | 3.219 | 2.099 | -34,8 |
| Sonora | 877 | 1.914 | 118,2 |
| Hidalgo | 501 | 1.602 | 219,8 |
| Tlaxcala | 720 | 1.490 | 106,9 |
| Otros | 11.993 | 14.661 | 22,2 |
| Total | 69.033 | 69.903 | 1,3 |

Figura 7. Eventos de extranjeros alojados en estaciones migratorias / Entidad Federativa, 2010 (INM, 2010)

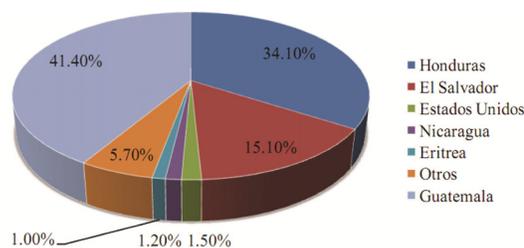


En cuanto al número de extranjeros(as) no residentes en México que entraron al país sin documentación completa, según los datos del INM, se constata que por una gran diferencia es Chiapas la principal vía de acceso, ya que es aquí donde se localiza la Estación Migratoria que concentra el mayor número de los aseguramientos realizados: 35,9% del total de acciones llevadas a cabo por el INM en este espacio geográfico.

Tabla 2. Eventos de extranjeros alojados en estaciones migratorias / país de nacionalidad, 2010 (INM, 2010)

| Nacionalidad | 2009 | 2010 | Variación (%) |
|-----------------|--------|--------|---------------|
| Total | 69.033 | 69.903 | -1,26 |
| América Central | 65.057 | 64.271 | -1,21 |
| Belice | 57 | 74 | 29,8 |
| Costa Rica | 40 | 30 | -25 |
| El Salvador | 10.355 | 10.567 | -2,04 |
| Guatemala | 29.604 | 28.933 | -2,26 |
| Honduras | 24.040 | 23.811 | -0,95 |
| Nicaragua | 949 | 839 | -11,59 |
| Panamá | 12 | 17 | 41,6 |

Figura 8. Eventos de extranjeros alojados en estaciones migratorias / país de nacionalidad, 2010 (INM, 2010)



Relativo a los flujos de personas migrantes que fueron interceptados(as) por las autoridades migratorias –entrando en territorio mexicano– y asegurados(as) en las Estaciones Migratorias, según los datos aportados por el INM y desagregados por nacionalidad, se demuestra que la gran mayoría son de origen centroamericano, más concretamente, provenientes de Guatemala, según los datos, el principal país expulsor de personas migrantes (41.4% del total de nacionalidades).

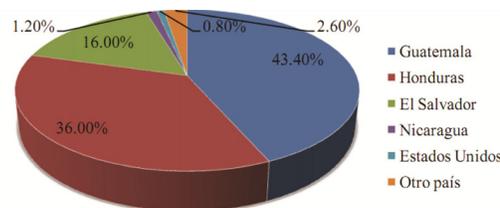
Tabla 3. Eventos de extranjeros devueltos por la autoridad mexicana / país de nacionalidad, 2009-2010 (INM, 2010)

| Nacionalidad | 2009 | 2010 | Variación (%) |
|-----------------|--------|--------|---------------|
| Guatemala | 28.942 | 28.458 | -1,6 |
| Honduras | 22.946 | 23.569 | 2,7 |
| El Salvador | 9.963 | 10.488 | 5,3 |
| Nicaragua | 897 | 785 | -12,5 |
| Estados Unidos | 398 | 528 | 32,7 |
| Ecuador | 278 | 491 | 76,6 |
| Rep. Dominicana | 122 | 194 | 59,0 |
| Brasil | 187 | 190 | 1,6 |
| Colombia | 124 | 178 | 43,5 |
| Cuba | 231 | 165 | -28,6 |
| Otro | 377 | 419 | 21,8 |
| Total | 64.447 | 65.505 | 1,6 |

Según los datos que aportan las Tablas 1, 2 y 3, son mayoritariamente de origen guatemalteco las personas que, estando en México, han sufrido un mayor número de detenciones en la región de Chiapas, en sus intentos por cruzar el territorio por la frontera sur del país.

Representan el 41.4% del volumen de la migración que empleando la misma ruta intentó penetrar al país y, de la misma forma, representa también la nacionalidad con más eventos de deportación efectuados, concentrando el 43.4% del total ejecutado en México en 2010.

Figura 9. Eventos de extranjeros devueltos por el INM, según país de nacionalidad, 2010 (INM, 2010)



La participación de México en la CSS para la gestión de la migración se presenta en la Tabla 4

Tabla 4. México y la gestión de la migración a través de la CSS (Triangular y Regional)

| Categoría | Sub-categoría | Cooperación Técnica | Países oferentes y receptores | Ámbito geográfico | Financiación | Población meta | Año inicio |
|---|---|--|--|--|-----------------|---|----------------------|
| Combate a la trata de personas | Asistencia a víctimas de la trata de personas | OIM | Gobierno de México a través del INM y consulados centroamericanos afines a la nacionalidad de la víctima de trata | Estados Unidos Mexicanos y países de origen de las víctimas de trata | PMR | Mujeres, hombres, niños y niñas víctimas de trata, con legal estancia en México, que decidan regresar de manera voluntaria a su país de origen | 2005 |
| Migración laboral | Desarrollo de herramientas para mejorar las capacidades gubernamentales en la implementación de políticas migratorias laborales | OIM-México y las misiones de los siete países que afecta el proyecto | Instituciones gubernamentales afines a la movilidad laboral de Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, México y Nicaragua. | Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, México y Nicaragua. | Fondo 1035 | Gobiernos de Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, México y Nicaragua. | 2008 |
| Asistencia a migrantes vulnerables | Mejora de la gestión migratoria en la frontera México-Guatemala, a través de la asistencia a migrantes | OIM-México y las misiones de los países afectados | Organizaciones de la sociedad civil e instituciones gubernamentales afectadas por la frontera México-Guatemala | Frontera sur de México y frontera norte de Guatemala | PRM | Migrantes y en especial niños migrantes; instituciones fronterizas gubernamentales implicadas en la frontera México Guatemala: ONG de la zona | 2008 |
| Asistencia migrantes regionales en situación de alta vulnerabilidad | Programa de Retorno Voluntario Asistido (PRVA) | IOM. Misión México y misiones en los países afectados | Gobierno de México a través del INM. Representaciones consulares de los países de origen y organizaciones de la sociedad civil | Países miembros del Fondo de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) | Fondo de la CRM | Refugiados, migrantes en vía de expulsión por resolución expresa mediante oficio de salida, migrantes asegurados en estaciones migratorias que deseen retornar voluntariamente a sus países de origen | Desde agosto de 2004 |
| Fondo de la conferencia regional (CRM) | | Autoridades del gobierno de los países de origen y destino. Organismos internacionales OSC | Gobierno de los países miembros de la CRM | Belice Canadá Costa Rica, El Salvador, EE.UU Guatemala Honduras, México, Nicaragua, Panamá R. Dominicana | Fondo de la CRM | La de los países miembros | 2004 |

V. PROGRAMA DE MIGRACIÓN PARA LA FRONTERA SUR DE MÉXICO

A. Proyecto Mejora de la gestión de la migración en la zona fronteriza México-Guatemala a través de la asistencia a migrantes vulnerables (INM, 2011).

1) Contexto

México comparte 962 Km de terreno fronterizo con Guatemala, que por diversas razones es cruzado diariamente por miles de personas migrantes, en su

mayoría centroamericanos de Guatemala y Belice, con diversos propósitos.

- *Migrantes irregulares.* Penetran en el territorio en su intento de llegar a los Estados Unidos y Canadá. A menudo son víctimas de la trata y el tráfico de personas, robos y extorsiones.
- *Trabajadores agrícolas temporales.* Principalmente de Guatemala, representan un gran aporte económico y productivo a la región de Chiapas.

- *Pequeños comerciantes.* La gran mayoría son mujeres guatemaltecas que cruzan la frontera para la compra y venta de productos.
- *Turistas, residentes permanentes y visitantes.* Motivados por las inversiones, por los grandes atractivos turísticos que tiene México (y como puente para la apertura comercial).
- *Refugiados.* Principalmente de Guatemala, que durante los años 80 escaparon de la violencia militar y paramilitar existente.

En este contexto, donde por un lado es una realidad la existencia de los flujos de migrantes indocumentados provenientes en su mayoría de Centroamérica, que se internan por la frontera sur de México con el objetivo de llegar a los Estados Unidos, y por otro, hay una fuerte presencia del comercio informal y de trabajadores temporales, mayoritariamente guatemaltecos, que se desempeñan de manera clandestina y sin ninguna protección en los estados fronterizos de Chiapas, Quintana Roo, Campeche y Tabasco, donde además representan una importante fuerza de trabajo con amplias repercusiones económicas, la falta de protección y control favorecen el tráfico y la trata de personas.

Con base en lo expuesto, el Gobierno de México a través del INM, con el apoyo del gobierno de Guatemala a través del Ministerio de Asuntos Sociales y de diversos actores del panorama nacional (ONG) e internacional (OIM), en respuesta a sus prioridades nacionales en la lucha contra la trata y el tráfico de personas, sobretodo en mujeres y niños, elaboró una propuesta de política migratoria de mejora de la gestión de la frontera sur de México y Norte de Guatemala, basada en cuatro líneas estratégicas:

- Facilitación de la documentación de los flujos migratorios.
- Mayor protección de los derechos de los migrantes.
- Mayor seguridad fronteriza.
- Todo con base en una mayor estructura material y tecnológica.

2) Objetivos del Proyecto

Se pretende desarrollar tareas de asistencia para los grupos de migrantes vulnerables, con especial énfasis en mujeres y niños, en los Estados fronterizos de Chiapas y Tabasco, a través de actividades de capacitación y de asistencia a los actores locales: los Grupos Beta, los

albergues de migrantes y las ONG afectadas por el fenómeno, localizadas en ambos lados de la frontera.

Los grupos beta son una brigada especial del INM que tienen como principal objetivo resguardar la vida de los migrantes en peligro en las zonas de riesgo. Los albergues, por su parte, juegan un papel muy importante en la protección de los migrantes frente a los secuestros, robos y asaltos llevados a cabo por las bandas del crimen organizado. Al mismo tiempo son una gran herramienta y fuente de información para las autoridades gubernamentales acerca de los abusos, las agresiones y las extorsiones que puedan sufrir las personas migrantes quienes por miedo no denuncian, y para dar seguimiento a las tendencias de los flujos migratorios irregulares

3) Directos Beneficiarios

- Albergues de migrantes
- Organizaciones de la Sociedad Civil
- Grupos Beta de protección a migrantes de la frontera sur de México
- Albergue infantil de Quetzaltenango, Guatemala

4) Indirectos Beneficiarios

- Alrededor de 2500 migrantes centroamericanos(as) en condición irregular, que se encuentran en la zona fronteriza de México.
- Alrededor de 1800 niños migrantes no acompañados(as) de la zona fronteriza de Guatemala con México.

5) Actividades Propuestas

1. Fortalecer las capacidades de los albergues de migrantes:
 - mediante cursos de capacitación en primeros auxilios y en intervenciones psicosociales;
 - tareas de identificación para reconocer a personas víctimas de la Trata y técnicas de intervención;
 - promoción del voluntariado estudiantil en los albergues; y
 - promoción de la participación y asistencia continuada en las actividades sobre migración y salud que promueve el Gobierno de Chiapas.
2. Capacitar a los Grupos Beta a través de diversos seminarios en materia de los derechos de los migrantes y sobre técnicas de identificación de

personas posibles víctimas del delito de la trata, para lograr mayor protección de este colectivo vulnerable.

3. Relativo a la recepción y asistencia de niños migrantes no acompañados y retornados desde México a Guatemala, provisionalmente alojados en el Albergue Nuestras Raíces en Quetzaltenango, Guatemala:

- realización de actividades de capacitación al personal, incluyendo herramientas para la detección de niños(as) víctimas de la trata de personas;
 - adopción e inclusión de los lineamientos adoptados en la Conferencia Regional sobre Migración, en sus estatus de funcionamiento;
 - tareas de capacitación sobre procedimientos e intervenciones con las autoridades consulares guatemaltecas en México, para hacer más eficiente y eficaz la búsqueda de los familiares de los menores deportados; y
 - provisión de material básico para el albergue (herramientas educativas, juegos lúdicos, ropa, otros)
4. Promoción del Trabajo en Red y del Apoyo mutuo entre el Albergue de “Nuestras Raíces” con grupos de la sociedad civil de Guatemala (iglesias, asociaciones, otros) para optimizar las tareas de contacto y búsqueda de familiares, como para facilitar y encontrar nuevas vías para la obtención de fondos y otros recursos materiales para poder llevar a cabo las actividades propuestas por el centro.

6) Actores en el Proyecto

- *País oferente.* El proyecto Frontera Sur es una iniciativa de la OIM, financiada por la oficina de PRM del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.
- *País receptor.* México, a través del INM, órgano dependiente de la Secretaría de Gobernación de México, encargado de aplicar la legislación migratoria vigente.
- *País receptor.* Guatemala, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- *Cooperación técnica.* OIM desde su Misión en México y con el apoyo de la Misión OIM en Guatemala, para brindar la asistencia técnica al proyecto y realizar las tareas de seguimiento acordadas, como organismo experto en la mejora de la gestión de los flujos

migratorios desde el enfoque de derechos humanos, y como facilitador para el contacto directo y el logro de colaboración más fluida con los organismos de la sociedad civil.

B. Lecciones aprendidas

Como elementos negativos todavía existen muchas debilidades que se relacionan con:

- Falta de capacidad institucional. Guatemala es parte del proyecto a través de la cooperación con OIM Guatemala; aunque la idea era apoyar a la Secretaría de Bienestar Social para el retorno/reintegración de los niños no acompañados [NNA] guatemaltecos, no fue posible pasar un acuerdo con Relaciones Exteriores, de manera que el proyecto se quedó enfocado exclusivamente para la parte de sociedad civil en el sur de México y norte de Guatemala.
- El carácter asistencialista de la Ayuda no fomenta acciones que promuevan de manera integral el desarrollo nacional para los países.
- No incluye muchos de los principios contenidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos fundamentales, como por ejemplo, la promoción de la libertad de tránsito.

Como aspectos positivos, surge una segunda fase del proyecto que contempla el apoyo a los NNA guatemaltecos en situación de calle, que desean tener becas para regresar a su comunidad (se pretende un proyecto piloto entre Tapachula y Concepción Tutuapa).

VI. CONCLUSIONES

La Frontera Sur de México se rige por una política migratoria con un enfoque de seguridad nacional, en lugar de una con enfoque de derechos humanos.

Se centra en la contención de flujos, lo que provoca desplazamientos por sitios inhóspitos para la migración irregular y aumenta todavía más la vulnerabilidad de las personas migrantes de ser víctimas de abusos y agresiones.

Se aborda la migración en México dentro del nuevo marco de la globalización, que realza la apertura fronteriza tanto en cuanto a bienes y servicios se refiere, como para los sistemas de la información y economía, pero que se caracteriza por la ausencia de una nacionalidad global, que permita la apertura a la movilidad humana y evite los actuales movimientos irregulares, que además le dan a la migración un carácter definitivo, ya que aumenta la

temporalidad de las personas migrantes en los países de destino por el temor a regresar a los países de origen y no poder volver a salir de él.

La existencia de numerosos tratados internacionales firmados y ratificados por México que garantizan los mismos derechos para cada ser humano independiente de su condición migratoria y sexo (entre otros), lamentablemente va acompañada del poder de soberanía que ostenta el Estado de México para poder decidir en cuanto a la admisión, permanencia, detención, nacionalización y expulsión de las personas, de manera que, lamentablemente, persiste en la práctica, una jerarquización en los derechos humanos de la personas según su origen, procedencia y sexo, entre otros.

¿Qué aspectos se podrían fortalecer en la Cooperación Sur-Sur para la gestión correcta y ordenada de la migración en el espacio Iberoamericano y el respeto a los derechos humanos?

A pesar de los importantes avances de los últimos años en materia de México y la CSS, los cuales se abordan a lo largo del presente documento, especialmente en materia migratoria, todavía queda mucho trabajo para lograr una cooperación que, además de ocuparse de la gestión de los flujos migratorios, vele por la protección de los derechos humanos de los migrantes.

La Cooperación Sur-Sur es una herramienta eficaz para la gestión de los flujos migratorios, más aun, en especial, frente a la tradicional cooperación de México con los Estados Unidos; sin embargo, y aprovechando que todavía es un fenómeno muy reciente en México, justo para no olvidar, para corregir e ir perfeccionando el asociacionismo, se proponen diversos puntos de mejora para que sirvan de reflexión para futuros proyectos de cooperación para el desarrollo bajo el esquema de la CSS y Triangular, más específicamente para la gestión integral de la migración:

- Fortalecer las capacidades institucionales en contra del actual déficit institucional en especial sobre cómo insertarla en el sistema de la cooperación.
- Fortalecer la legitimidad de los gobiernos de los países, para obtener el debido respeto sin necesidad del uso de la fuerza; promover el consenso entre los miembros de la comunidad política para aceptar la autoridad vigente.
- Fortalecer el grado de autonomía de los países del sur, evitando cada vez más la influencia y las

presiones externas al ámbito iberoamericano.

- Transparencia y combate contra la corrupción, a nivel interno del sistema y externo, en especial contra la extorsión de las personas migrantes, a través del establecer criterios de selección de personal, capacitar, implementar tareas de supervisión del personal, incorporar sanciones por faltas cometidas y la incorporación de personal calificado e instruido en materia migratoria y derechos humanos, bajo la garantía del Estado en su obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar, para no recurrir en violación de los derechos humanos.
- Compartir y elaborar un banco de buenas prácticas bajo criterios unificados que respondan a las necesidades y modalidades de cooperación que cada país realiza.
- Fortalecer la coordinación entre los actores de la Cooperación, Triangular y Sur-Sur, para una participación más eficiente, que sirva para reducir la duplicación en los proyectos.
- No confundir o permitir el uso de la soberanía del Estado como un método para obviar y burlar cualquiera de los derechos humanos fundamentales recogidos en los instrumentos internacionales y además firmados y ratificados por México.
- Hacer énfasis en los proyectos en el concepto de corresponsabilidad social y la relación entre los actores activos y pasivos del fenómeno de la migración, ligados al deber y a la capacidad de atender, satisfacer y anticiparse a las demandas del entorno, porque existe violación por acción, pero también por omisión. Todos somos culpables de la problemática cuando no hacemos nada por atenderla.

VII. REFERENCIAS

- Acuerdo por el que se emiten las normas para el funcionamiento de las estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración. (2001, noviembre 26). *Diario Oficial de la Federación*. Disponible en <http://www.dof.gob.mx/>
- Banco Mundial (2011). *The migration and remittances factbook 2011*. Recuperado de <http://siteresources.worldbank.org/INTLAC/Resources/Factbook2011-Ebook.pdf>
- Casillas, R. (2007). *Una vida discreta, fugaz y anónima: los centroamericanos transmigrantes en México*. México: CNDH, OIM
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917, febrero 5). *Diario Oficial de la Federación*. Disponible en <http://www.dof.gob.mx/>
- Cruz, D., & Barrios, A. (2009). *Sur, inicio de un camino*. México DF, México: ALOP
- Fernández, C. (2009). *Marco teórico para la aplicación del enfoque basado en*

derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. Madrid, España: Los Libros de la Catarata

Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo [GNUM] (2003). *Declaración de entendimiento común de las Naciones Unidas sobre un enfoque de la programación para el desarrollo basado en los derechos humanos* [Reunión en Stanford, US]

Instituto Nacional de Migración [INM] (2010). *Boletín anual de estadísticas migratorias 2010*. Recuperado de http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Extranjeros_Alojados_y_Devueltos_2010

Instituto Nacional de Migración [INM]. (2011). *Programa de migración para la frontera sur de México*. Recuperado de http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Frontera_Sur

Le Goff, H., & Weiss, T. (2011). *La Trata de Personas en México: Diagnóstico sobre la asistencia a víctimas*. México DF, México: OIM. Disponible en http://www.oim.org.mx/pdf/La%20Trata%20de%20personas_diagnostico2.pdf

Obama, B. (2011, mayo 9). *Discurso sobre temas migratorios. El Paso, TX* [video]. Disponible en <http://actualidad.rt.com/actualidad/view/27069-Obama-revive-urgencia-de-aprobar-reforma-migratoria>

Oficina del Alto Comisionado de derechos humanos en México [OACDH-México]. (2008). *Alto Comisionado de derechos humanos en México*. Recuperado de http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=59&Itemid=51

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos [OACDH] (2004). *Los derechos humanos y la reducción de la pobreza: Un marco conceptual*. Recuperado de <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/PovertyReductions.pdf>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (1948, diciembre 10). *Declaración Universal de los Derechos Humanos* [Resolución 217 A de la Asamblea General, reunida en París]. Recuperado de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (1990, diciembre 18). *Convención Internacional sobre la protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares* [Resolución 45/158 de la Asamblea General]. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0034>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2000). *Declaración del Milenio* [Asamblea General, Cumbre del Milenio, Nueva York]. Recuperado de <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones [OIM] (2012, Enero). *Migration Issues*. Disponible en <http://www.iom.int/iahia/Jahia/activities/americas/central-america-and-mexico/mexico>

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México [SEMARNAT] (2009). *Puentes y cruces de la frontera sur*. Recuperado de <http://www.semarnat.gob.mx>

Xalma, C. (2010). *Informe de cooperación sur-sur en Iberoamérica 2010* [Estudios Segib, No.5]. Madrid, España: Secretaría General Iberoamericana [SEGIB]. Disponible en <http://segib.org/actividades/files/2010/12/inf-coop-sur-sur-2010.pdf>

del Migrante (CDM), paralelamente también se desempeña como consultora especializada en Organizaciones de la Sociedad Civil. Fue miembro de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en el área de Trata de Personas, Mujer y Niñez Migrante en su sede en México DF. Anteriormente realizó el programa de Voluntariado Europeo de la Comisión Europea (EVS-European Voluntary Service) relacionado con temas de integración, migración y género en Ámsterdam (Holanda); en Barcelona fue consultora becaria para la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD) y colaboró con el Instituto de Derechos Humanos de Cataluña.

VIII. CURRÍCULO

Ingrid Hernández de Ardieta Boix. Obtuvo un Máster en Políticas Europeas de Cooperación Internacional para Desarrollo, por el Instituto Universitario de Estudios Europeos (IUEE) y una licenciatura en Relaciones Laborales por la Universidad de Barcelona (UB). Actualmente reside en México donde es Coordinadora de Administración y Proyectos del Centro de los Derechos